

VISTO:

El estado de la escultura que simboliza el nacimiento del /
Periódico DELTA, y;

CONSIDERANDO:

Que tanto el Periodico, sus fundadores y sus sucesores forman parte de nuestra historia pasada y presente.

Que es nuestra obligación contribuir a mantener nuestra identidad, nuestra cultura, nuestro pasado y nuestro presente para // poder aspirar a un mejor futuro.-

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES

O R D E N A:

ARTICULO 1*: Declarese Monumento Histórico Municipal a la Escultura que simboliza el nacimiento del Periódico DELTA.

ARTICULO 2*: Encarar su restauración, conservación y protección.-

ARTICULO 3*: Gestionar la adquisición del terreno donde se encuentra emplazada la Escultura.

ARTICULO 4*: Promover la recordación del sesenta aniversario del Periódico mediante acto alusivo a cargo del Municipio y los actuales responsables de dicho periódico. (12/8/93.)

ARTICULO 5*: Promover la recopilación de material histórico del Periódico.

ARTICULO 6*: Imputar los gastos que demande, a la partida que corresponda del Presupuesto 1.993.-

ARTICULO 7*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 8*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

CESAR E. MOLINARI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

LUIS F. KIRPAQH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO

JUAN R. LAFROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO S. CARRERA